

MINISTERIO
DEL INTERIOR

Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas
Apartado de Correos 505, 24080-LEON

VELOCIDAD

PETICIÓN DE DATOS AL TITULAR PARA IDENTIFICACION DEL CONDUCTOR



Nº EXPEDIENTE: 28-048-754.488-1

IMPORTE TOTAL DE LA MULTA: 100.00€
IMPORTE CON 50% DE REDUCCIÓN: 50.00€
IMPORTE ABONADO: 0.00€
MATRÍCULA: 5825JDG
CLASE: TURISMO
MARCA: DACIA
MODELO: DOKKER

LUGAR DE LA INFRACCIÓN

LUGAR: Vía M-111 P. Klm.: 0.3
sentido: D-DECRECIENTE 0

PRECEPTO INFRINGIDO

Art. 21 LTSV
Art. 52.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION

PÉRDIDA DE PUNTOS

Esta infracción NO lleva aparejada pérdida de puntos.
Puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

HECHO DENUNCIADO:

CIRCULAR A 88 KM/H, TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 80 KM/H. EXISTE UNA LIMITACION ESPECIFICA FIJADA POR SEÑAL. CINEMOMETRO 2366 MULTANOVA ANTENA 2366 QUE HA SIDO SOMETIDO AL CONTROL METROLOGICO LEGALMENTE ESTABLECIDO ART. 83.2 LTSV.).

FECHA Y HORA DE LA INFRACCIÓN: 11/07/2023 - 13:56h

DATOS DEL INTERESADO



NT00NOSTRA3273000001767

LIMPIEZAS LOMA S A
GONZALO DE CESPEDES 7
28042 MADRID

FOTOGRAFÍA DEL VEHÍCULO DENUNCIADO:



El vehículo del que Vd. es titular o arrendatario a largo plazo ha sido captado circulando a una velocidad superior a la legalmente establecida. Este hecho podría constituir una infracción a lo dispuesto en el artículo 21 LTSV, en relación con los arts. 76 y 77 LTSV y 48, 50, 52 del RGCIR. La denuncia no fue notificada en el acto por cuanto la autoridad competente ha tenido conocimiento de los hechos que se indican a través de medios de captación y reproducción de imágenes, que permitieron identificar el vehículo (art. 89.2.c LTSV). La imagen del mismo y el certificado del cinemómetro utilizado se remiten adjuntos a este documento.

El órgano instructor del procedimiento es la Unidad de Sanciones del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, y la Autoridad competente para su resolución es el Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas por delegación del Jefe Provincial de Tráfico de Madrid (B.O.P. Nº 281 de 26.11.13) (art. 84.2 LTSV).

Si se realiza el pago de la multa en el plazo de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de recepción de este escrito, se aplicará una reducción del 50% de su importe. Ello implica, la renuncia a formular alegaciones, la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, el agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y la firmeza de la sanción en vía administrativa desde el día siguiente al pago.

Si Vd. no era el conductor en el momento de cometerse la infracción, podrá identificar al mismo en el plazo de 20 días naturales, indicando el número del permiso o licencia de conducción que permita su identificación en el Registro de Conductores e Infractores de la Jefatura Central de Tráfico. Si el conductor no figurase inscrito en dicho Registro, deberá aportar copia del permiso o licencia que le habilite a conducir en España.

LEON, 20 julio 2023

EL JEFE DE LA UNIDAD DE SANCIONES DEL CENTRO



Fdo: Miguel Ángel Gafó Álvarez

DATOS DEL CONDUCTOR EN EL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN:

Nº EXPEDIENTE	28-048-754.488-1		
NIF/NIE/PAS/DOI	NOMBRE	APELLIDOS	Nº PERMISO CONDUCIR

Si no se procede al pago de la multa ni se identifica al conductor responsable, esta notificación implicará la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, y la sanción podrá ejecutarse una vez transcurridos 30 días naturales desde el día siguiente a la recepción de este escrito (art. 95.4 LTSV), iniciándose el procedimiento de apremio por la Agencia Estatal de Administración Tributaria conforme a la normativa tributaria de aplicación y con el recargo correspondiente.

La Ley de Tráfico y Seguridad Vial no contempla la posibilidad de aplazamiento o fraccionamiento del importe de la multa.

INFORMACION PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTOR

Puede comunicar los datos del conductor responsable por cualquiera de los siguientes medios:

- **INTERNET.** https://sedeclave.dgt.gob.es/WEB_PSIN facilitando el siguiente código de identificación: **ae47dcd23c087708**
- **FAX.** Cumplimentando los datos que figuran en el anverso de este documento y remitiendo al nº de fax **987842693**.
- **CORREO POSTAL.** Cumplimentando los datos que figuran en el anverso de este documento y enviándolo al Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas (CTDA), apartados de correos 505, 24080 León.
- Por cualquiera de los establecidos en el artículo 16, apartado 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INFORMACIÓN PARA EL PAGO

Puede realizar el pago de la multa por cualquiera de los siguientes medios:

- Por Internet, mediante tarjeta de crédito o débito en la sede electrónica de Tráfico en <https://sede.dgt.gob.es/>, aportando la siguiente información:
 - Nº DNI, NIE o Pasaporte.
 - Nombre y Apellidos
 - Importe total de la multa sin reducción: **100.00€**
 - Nº Expediente: **28-048-754.488-1**
 - Fecha de la notificación
- Llamando al teléfono 060
- En cualquier cajero o sucursal de CAIXABANK (La Caixa).
- En las oficinas de CORREOS, abonando la tasa establecida por esta entidad.
- En cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, mediante tarjeta de crédito o débito.

Recuerde que no se admiten como medios de pago: cheque personal, giro postal, envío de efectivo o cualquier otro medio no contemplado anteriormente.

Protección de datos.

Los datos de carácter personal recogidos serán tratados exclusivamente para los fines indicados en esta notificación de acuerdo con lo establecido en la normativa de protección de datos. La información para el ejercicio de sus derechos se encuentra en www.dgt.es

LTSV: Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

RGCir: Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre, que aprueba el Reglamento General de Circulación.

Teléfono de atención: (+34) 987010559



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DGT
Dirección General
de Tráfico





MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

CERTIFICADO N°
230394001

CEM CENTRO ESPAÑOL
DE METROLOGÍA

Organismo autorizado de verificación: 00-OV-1000
Acreditado por ENAC con acreditación N° 384/EI625

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DESPUÉS DE REPARACIÓN O MODIFICACIÓN

Expedido a: DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
Ministerio del Interior

c/ Josefa Valcárcel, 28
28027 Madrid - Madrid

De acuerdo con: Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida (B.O.E. nº 47 de 24-02-2020).

Instrumento: Cinemómetro de efecto Doppler

Especificaciones del instrumento:
Id. Cabinas:
- Provincia Madrid; M-111; pk.: 0,1805; Túnel Barajas; sentido Madrid.
- Provincia Madrid; M-111; pk.: 0,3561; Túnel Barajas; sentido Madrid.
- Cualquier otra que haya sido previamente declarada como apta, para este modelo de cinemómetro.

Fabricante: Multanova A.G

Marca/Tipo: Multanova Radar/6F-MR

Nº de serie: 09-04-2366

Responsable Técnico:
Vicente Yagüe Alcaraz

Fecha fin de ensayos: 24/02/2023

Válido hasta: 23/02/2024

Este certificado, que establece la superación de la verificación arriba indicada y declara la conformidad del instrumento reseñado para su cometido, se emite en aplicación de la Resolución, de 20 de julio de 2016, de la Secretaría General de Industria y de la PYME, por la que se designa al Centro Español de Metrología como Organismo de Control Metrológico y de Verificación Metrológica a los que se refiere el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.

No se permite la reproducción parcial de este documento sin autorización expresa del Centro Español de Metrología.

www.cem.es

comercial@cem.es
CEM-F-0105-03

El Centro Español de Metrología, comprometido con el medio ambiente, mantiene un sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001 certificado por AENOR con el número GA-0638/2008

Página 1 de 2

C/ Alfar, 2
28760 Tres Cantos, Madrid
Teléfono: +34 91 807 47 00
CIF: S2817035E

ISO 14001



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

CERTIFICADO N°
230394001

CEM CENTRO ESPAÑOL
DE METROLOGÍA

Organismo autorizado de verificación: 00-OV-1000
Acreditado por ENAC con acreditación N° 384/EI625

OBJETO: Ensayos de Verificación después de Reparación, siguiendo el procedimiento CEM-PT-0030.

ENSAYOS DE LABORATORIO

I.- EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN		Resultados		Observaciones Precintos: Equipo: 00-OV-3001947 00-I-3002165 00-I-3002166 00-I-3002167	
I.a	Aprobación de modelo	Apto			
I.b	Placa de características - Marcado	Apto	Apto		
I.c	Verificación Primitiva	Apto			
I.d	Precintos - Etiqueta de verificación	Nuevos	Apto		
Localización de precintos		De acuerdo con el certificado de Aprobación de modelo número: 1243B 94010 16			
II.- CONDICIONES NOMINALES		Resultados			
II.a	Funcionamiento general	Apto			
II.b	Dispositivo de calibración	Apto			
II.c	Alarma de tensión	9,6 V			
II.d	Disparo de la cámara	Apto			
III.- SIMULACIÓN DE VELOCIDADES Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS		Errores máximos permitidos	Desviaciones	Observaciones	
III.a	Curva de errores	$v \leq 200$ km/h	± 2 km/h	-1,00 km/h	
		$v > 200$ km/h	± 1 %	-0,97 %	
III.b	Discriminación de velocidad	Apto			
III.c	Comprobación de datos a cámara	Apto			
IV.- ENSAYOS DE ANTENA		Errores máximos permitidos	Resultados	Observaciones	
IV.b	Diagrama de radiación:	Apto			
	1.- Atenuación de los lóbulos secundarios en directo	PH: ≥ 15 dB	17 dB		
		PV: ≥ 15 dB	17 dB		

ENSAYOS DE CARRETERA

I.- INSTALACIÓN Y AJUSTE		Apto		Observaciones
II.- ENSAYOS DE VELOCIDAD		Errores máximos permitidos	Errores máximos obtenidos	
II.a	Cinemómetro operando como estático:	$v \leq 100$ km/h	± 3 km/h	2,5 km/h
		$v > 100$ km/h	± 3 %	-2,7 %

TRAZABILIDAD DE LAS MEDIDAS:

Se garantiza la trazabilidad al SI.

RESULTADO:

SUPERADO

www.cem.es

comercial@cem.es
CEM-F-0105-03

El Centro Español de Metrología, comprometido con el medio ambiente, mantiene un sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001 certificado por AENOR con el número GA-0638/2008

Página 2 de 2

C/ Alfar, 2
28760 Tres Cantos, Madrid
Teléfono: +34 91 807 47 00
CIF: S2817035E

ISO 14001